

06

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL  
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

**RESOLUCIÓN No 164**

**(24 OCT 2018)**

"Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 016 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 083 del 07 de septiembre de 2018, se efectuó un traslado presupuestal por valor de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000), aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para financiar el faltante de la Prima Técnica que se reconoce a los servidores de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, que cumplen con los requisitos para su otorgamiento.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas según el máximo nivel de detalle requerido.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos objeto del traslado presupuestal antes citado, al máximo nivel requerido en las cuentas de Gastos de Personal de Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

"Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Efectuar la desagregación de los recursos provenientes del traslado presupuestal realizado mediante Resolución No. 083 del 7 de septiembre de 2018, aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	CONCEPTO	DESAGREGACION
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>115.000.000</b>
1	0	1				Servicios Personales Asociados a Nómina	115.000.000
1	0	1	4		10	Prima Técnica	115.000.000
1	0	1	4	1	10	Prima Técnica Salarial	115.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>							<b>115.000.000</b>

**Artículo 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **24 OCT 2018**

  
**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**  
 Secretaria General

511F  
 1318  
 1418

  
 Elaboró: Guillermo Martínez Daza